

Aplicación Técnica nº 7/2018

TARGET2–Banco de España – Liquidación de órdenes cursadas con antelación, de instrucciones de sistemas vinculados en TARGET2 y de órdenes cursadas en relación con TARGET2–Securities y TIPS

Departamento de Sistemas de Pago

Determinadas liquidaciones de las que se llevan a cabo en TARGET2–Banco de España pueden tener una especial trascendencia ya sea por su cuantía, por el momento en el que se realizan, por los tipos de cuenta que se utilizan o por las implicaciones que pueden tener para el conjunto de entidades, motivos por los que se considera conveniente determinar ciertos aspectos de las mismas en esta Aplicación Técnica.

Próximamente IBERPAY incluirá nuevos ciclos de liquidación en TARGET2–BE, correspondientes a las pasarelas con STEP2 y EACHA. Así mismo el Banco Central Europeo ha adoptado la Orientación BCE/2018/20 de 3 de agosto 2018 por la que se modifica la Orientación BCE/2012/27 sobre el sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real (TARGET2), por todo ello es necesario modificar esta Aplicación Técnica para incluir las mencionadas novedades.

Liquidación de órdenes de pago cursadas con antelación

Las órdenes de pago cursadas con antelación (hasta cinco días hábiles), una vez alcanzada la fecha de liquidación, se considerarán disponibles para la liquidación al comienzo del procesamiento diario de TARGET2–Banco de España, a las 7 horas, tras el asiento de las liquidaciones del proceso nocturno. Estas órdenes de pago se procesarán por delante de las demás de igual prioridad que sean comunicadas en la misma fecha valor. Dichas órdenes podrán consultarse a través del ICM desde el momento de su comunicación hasta su liquidación teniendo en cuenta la fecha valor.

Liquidación de órdenes de sistemas vinculados

La liquidación de los ciclos de estos sistemas se realizará por los procedimientos habilitados en TARGET2–Banco de España y acordados con sus respectivos entes gestores.

Los horarios acordados para el inicio de las respectivas liquidaciones multilaterales de los sistemas vinculados adheridos a TARGET2–Banco de España se encuentran en el **anexo 1**, los cuales permitirán prever a las entidades afectadas los correspondientes flujos de liquidez y provisionar los fondos necesarios en sus cuentas para permitir dichas liquidaciones.

Liquidación de órdenes cursadas en relación con la plataforma TARGET2-Securities (“T2S”)

Cuenta dedicada de efectivo de T2S es la cuenta que mantiene un titular de una cuenta dedicada de efectivo de T2S, abierta en TARGET2 y que se utiliza para los pagos en efectivo en relación con la liquidación de valores en T2S.

Las órdenes de traspaso de liquidez entre las cuentas del módulo de pagos y las cuentas dedicadas de efectivo de T2S (“DCA de T2S”) se podrán realizar en ambos sentidos. Estas órdenes de traspaso de liquidez se podrán efectuar por los siguientes procedimientos:

- 1. Desde una cuenta de módulo de pagos a una DCA de T2S:**
 - a.** Orden inmediata de traspaso de liquidez: se puede introducir en el ICM entre las 19.30 horas del día operativo anterior y las 17.45 horas; se ejecutará inmediatamente excepto en dos casos: si llega a T2S durante una secuencia del ciclo nocturno, se procesará en la siguiente secuencia; y si llega a T2S durante el periodo de mantenimiento, se quedará en cola de espera hasta que finalice el periodo de mantenimiento. Sólo se pueden enviar órdenes inmediatas de traspaso de liquidez con la fecha valor del mismo día operativo; T2S rechazará las órdenes de traspaso de liquidez con fecha valor futura.
 - b.** Orden de traspaso de liquidez predefinida permanentemente del módulo de pagos a la DCA: se debe introducir en el módulo de información y control (“ICM”) antes de las 18.00 horas del día operativo anterior y se ejecutará a las 19.30 horas, al principio del ciclo nocturno de TARGET2–Banco de España. No obstante, no se liquidará en T2S hasta las 20.00 horas en la secuencia 0 del ciclo nocturno.
- 2. Desde la DCA de T2S a la cuenta de módulo de pagos:**
 - a.** Orden inmediata de traspaso de liquidez: se puede introducir en el ICM mediante los Servicios de Valor Añadido (“SVA”) o en la Interfaz Gráfica de Usuario de T2S (“GUI de T2S”), desde las 20.00 horas hasta las 17.45 horas del día siguiente; se ejecutará después de la secuencia 0 del ciclo nocturno en T2S.
 - b.** Orden predefinida de traspaso de liquidez (se ejecuta una sola vez en un momento o circunstancia determinados): se define en la GUI de T2S y su ejecución se puede configurar para que se ejecute tras un evento en T2S o para que se ejecute a una determinada hora.
 - c.** Orden predefinida permanentemente de traspaso de liquidez: se define en la GUI de T2S y su ejecución se puede configurar para que se ejecute tras un evento en T2S o para que se ejecute a una determinada hora.

En los tres casos anteriores del apartado 2, se liquida inmediatamente en TARGET2–Banco de España excepto si la orden se recibe durante el periodo de mantenimiento, en cuyo caso se quedará en cola de espera.

El saldo de las DCAs de T2S deberá ser cero al final del día de T2S. Si el titular de la DCA no hubiera traspasado el saldo remanente a una cuenta del módulo de pagos de TARGET2,

se produciría un barrido automático de ese saldo a la cuenta principal del módulo de pagos identificada en la solicitud de apertura de una cuenta dedicada de efectivo en TARGET2–Banco de España a las 17.45 horas.

Las entidades con conexión directa a T2S podrán definir en la GUI de T2S un barrido opcional que se realizará a las 16.30 horas. Las entidades conectadas indirectamente a T2S a través de los SVA podrán solicitar al Banco de España la configuración del barrido opcional (Formulario 7150).

Después del barrido automático, el saldo de la DCA será cero, por lo que para las liquidaciones en el siguiente día hábil será necesario que los participantes provean de liquidez estas cuentas desde una cuenta del módulo de pagos.

Debido a la importancia y criticidad de este proceso, los operadores acreditados en TARGET2–Banco de España deberán permanecer localizables para resolver cualquier incidencia a través de los teléfonos de contacto comunicados, hasta que se haya asegurado la dotación de liquidez para las DCAs de T2S.

Liquidación de órdenes cursadas en relación con la plataforma TARGET Instant Payments (“TIPS”).

La cuenta dedicada de efectivo de TIPS (“DCA de TIPS”) es la cuenta que mantiene un titular de una cuenta dedicada de efectivo de TIPS, abierta en TARGET2-BE, y que se utiliza para la prestación de servicios de pago inmediato a sus clientes.

Las órdenes de traspaso de liquidez entre las cuentas del módulo de pagos y las cuentas dedicadas de efectivo de TIPS se podrán realizar en ambos sentidos. Estas órdenes de traspaso de liquidez se podrán efectuar por los siguientes procedimientos:

1. Desde una cuenta de módulo de pagos a una DCA de TIPS:

- a.** Orden inmediata de traspaso de liquidez: se puede introducir en el ICM entre las 19.30 horas del día operativo anterior y las 17.45 horas; se ejecutará inmediatamente. Sólo se pueden enviar órdenes inmediatas de traspaso de liquidez con la fecha valor del mismo día operativo. No se podrán realizar los trasposos de liquidez entre las 22.00 y la 01.00, porque la plataforma compartida única está cerrada.
- b.** Orden de traspaso de liquidez predefinida permanentemente del módulo de pagos a la DCA de TIPS: se debe introducir en el módulo de información y control (“ICM”) antes de las 18.00 horas del día operativo anterior y se ejecutará a las 19.30 horas, al principio del ciclo nocturno de TARGET2–Banco de España.

2. Desde una DCA de TIPS a la cuenta de módulo de pagos:

- a.** Orden inmediata de traspaso de liquidez: se puede introducir en el ICM o en la Interfaz Gráfica de Usuario de TIPS (“GUI de TIPS”). La hora límite para realizarlas será las 18.00. Estas órdenes se liquidan inmediatamente en TARGET2–Banco de España, excepto si la orden se recibe durante el periodo de mantenimiento, en cuyo caso se quedará en cola de espera.

El saldo de las DCAs de TIPS al final del día de TIPS podrá ser cero o mayor que cero.

Norma derogatoria

Queda derogada la Aplicación Técnica 11/2017, de noviembre de 2017.

Toda referencia a las Aplicaciones Técnicas 11/2017, 4/2017, 5/2016, 7/2015, 10/2014, 5/2014, 5/2012, 3/2012, 1/2011, 3/2010, 3/2009 y 8/2008 en cualesquiera instrumentos jurídicos u otros documentos se entenderá efectuada a esta Aplicación Técnica.

Entrada en vigor

Esta Aplicación Técnica entrará en vigor el 26 de noviembre de 2018 para lo relacionado con los nuevos ciclos de IBERPAY y el día 30 de noviembre de 2018 para lo relacionado con el nuevo servicio TIPS.

Para consultas relacionadas con operativa, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico target2@bde.es, o al teléfono 91 338 5840.

Para cuestiones administrativas, a la dirección de correo target2.registro@bde.es, o a los teléfonos 91 338 5582 ó 91 338 7044.

Juan Ayuso
Director General de Operaciones,
Mercados y Sistemas de Pago

Anejo 1

Relación de liquidaciones multilaterales: procedimiento de liquidación 4 (liquidación multilateral estándar) y 6 (liquidez dedicada-modelo interconectado), de compensación de sistemas vinculados adheridos a TARGET2-Banco de España

Liquidación multilateral estándar	Hora inicio de la liquidación	Procedimiento de liquidación
IBERPAY – EACHA – Presentación 1er Ciclo	08:00	6 - Interconectado
IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA 1er Ciclo (presentación)	08:00	6 - Interconectado
IBERCLEAR - SENAF ciclo liquidaciones	08:30	4
IBERPAY –Transferencias SEPA inmediatas diferidas1 ^{er} Ciclo	08:35	4
BME Clearing	09:00	4
IBERPAY – Multilateral Netos SNCE	10:45	4
IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA 1 ^{er} Ciclo (recepción)	11:30	4
IBERPAY – STEP2 – Débitos Directos SEPA Esquema Básico. Deudoras	11:30	4
IBERPAY –Transferencias SEPA intercambiadas el mismo día de su liquidación, 1 ^{er} ciclo.	12:00	4
IBERPAY – STEP2 – Débitos Directos SEPA Esquema B2B. Deudoras	12:30	4
IBERPAY –Transferencias SEPA inmediatas diferidas 2 ^{er} Ciclo	12:35	4
IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA 2 ^o Ciclo (presentación)	13:00	6 - Interconectado
IBERPAY – EACHA – Presentación 2 ^o Ciclo	13:15	6 - Interconectado
IBERPAY – EACHA – Recepción 1 ^{er} Ciclo	13:15	4
IBERPAY – EACHA – Presentación 1 ^{er} Ciclo (rechazos)	13:20	4
IBERPAY – STEP2 – Débitos Directos SEPA Esquema Básico. Acreedoras	13:30	4
IBERPAY – STEP2 – Débitos Directos SEPA Esquema B2B. Acreedoras	13:40	4
IBERPAY – EACHA – Presentación 3 ^{er} Ciclo	15:15	6 - Interconectado
IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA 3 ^{er} Ciclo (presentación)	15:30	6 - Interconectado
IBERPAY – EACHA – Presentación rechazos 2 ^o Ciclo	15:50	4
IBERPAY – Transferencias SEPA intercambiadas el mismo día de su liquidación, 2 ^o ciclo.	16:00	4
IBERPAY – EACHA – Recepción 2 ^o Ciclo	16:00	4
IBERCLEAR - SENAF ciclo retrocesiones	16:00	4
IBERPAY –Transferencias SEPA inmediatas diferidas 3 ^{er} Ciclo	16:35	4
IBERPAY – STEP2 – Transferencias SEPA Recepción 2 ^o ciclo	16:50	4